

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Expediente No. 630014003006-2020-00413-00

Armenia, Quindío, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la medida cautelar decretada en este asunto, consistente en el embargo y consiguiente retención del treinta por ciento (30%) de los dineros que por concepto de salario y/o honorarios, recibe el demandado HELIBET GIRALES LÓPEZ, fue puesta a disposición del proceso No. 630014003005-2022-00333-00, que se tramita en este mismo despacho judicial, se ordena oficiar nuevamente al pagador de la Empresa COBRA S.A., indicando que se abstenga de continuar efectuando la consignación de dichos dineros para este asunto, y proceda a consignarlos para el proceso No. **630014003005-2022-00333-00** que se tramita en este mismo, tal como se le indicó en oficio No. 1556 del 18 de noviembre de 2022 (Archivo 73).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 021 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **557ac789c5cbce6f023711f61a137bdc39e355da7e8980a31567978ac920fa1**

Documento generado en 09/02/2023 08:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>